



PERIODICO OFICIAL

ORGANO DE DIFUSION OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha 17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

Epoca 6a.	Villahermosa, Tabasco	26 DE SEPTIEMBRE DE 2015	Suplemento 7623 B
-----------	-----------------------	--------------------------	-------------------

No.- 4511



INVITAB Instituto de Vivienda de Tabasco

ACTA DE ENTREGA - RECEPCIÓN



En la Ciudad de Teapa, Tabasco, siendo las 13 horas del día 27 de Agosto del 2015, se reunieron en el Fraccionamiento "BOSQUES DE LA SIERRA" del municipio antes citado; por una parte la ciudadana Presidenta Municipal, la Lic. Eida María Llargo Asmitia, asistida de los CC. Ing. Romeo Sergio Ricardez Robredo, Director de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales; C.P. Tilo Gómez Barahona, Director de Finanzas; Lic. Francisco Javier Galarza Hernández, Director de Asuntos Jurídicos; y por la otra parte el Lic. Carlos Arturo Calzada Peláez, Director General del Instituto de Vivienda de Tabasco INVITAB, con el objeto de llevar a cabo la entrega-recepción de los servicios de infraestructura y equipamiento urbano, del fraccionamiento antes mencionado, conforme a las siguientes:

DECLARACIONES

- I Declara el Ayuntamiento de Teapa, Tabasco:
 - I.1 Que es una entidad pública legalmente constituida, dotada de personalidad jurídica y patrimonio propio en los términos previstos por los Artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 64 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, 2, 69, y 70 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco;

- I.2 La Lic. Eida María Liervo Asmitia, Presidenta Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Teapa, Tabasco, acredita su personalidad jurídica en su carácter de Presidente Municipal y de Primer Regidor del H. Ayuntamiento Constitucional de Teapa, Tabasco, mediante la Constancia de Mayoría y Validez otorgada a su favor por el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Tabasco, y el Acta de Sesión de Cabildo de fecha 01 de enero del año 2013, en la que consta la Toma de Posesión e Instalación del H. Cabildo para el período Constitucional 2013-2015.
- I.3 Que de acuerdo con el Artículo 84 de la Ley Orgánica de los Municipios, la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales del H. Ayuntamiento del Municipio de Teapa, Tabasco, es una dependencia de la Administración Pública Municipal, que tiene entre otras funciones conducir, controlar y vigilar la utilización del suelo en la jurisdicción municipal, vigilar el cumplimiento y aplicación de las disposiciones reglamentarias en materia de construcción y desarrollo urbano, elaborar y vigilar el cumplimiento de los planos reguladores del crecimiento urbano municipal;
- I.4 Que los CC. Ing. Romeo Sergio Ricardez Robredo, como Director de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales; el C.P. Tilo Gómez Barahona, como Director de Finanzas y el Lic. Francisco Javier Galarza Hernández, como Director de Asuntos Jurídicos; acreditan su personalidad con base al nombramiento que les fue otorgado por la Lic. Eida María Liervo Asmitia, Presidenta Municipal de Teapa, Tabasco;
- I.5 Que señala como domicilio para efectos de la presente acta, el ubicado en Plaza Independencia, colonia Centro, C.P. 86800 Teapa, Tab.
- II. Declara el Instituto de Vivienda de Tabasco:
- II.1. Que el Instituto de Vivienda de Tabasco es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Estatal, y tiene personalidad jurídica, patrimonio propio, autonomía técnica y de gestión para el cumplimiento de sus atribuciones, obligaciones, objetivos y fines, lo anterior de conformidad con el artículo 1 del

Decreto número 216, publicado en el Periódico Oficial del Estado Número 6332 del 14 de mayo de 2003, por el que se crea el Instituto de Vivienda de Tabasco.

- II.2 Que el 01 de enero de 2014, el Lic. Carlos Arturo Calzada Peláez, fue nombrado por el Gobernador del Estado, Director General del Instituto de Vivienda de Tabasco, por lo que se encuentra plenamente facultado para la suscripción de la presente **acta de entrega-recepción**, de conformidad con lo dispuesto por los **artículos 51, fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, 4, fracción III y 13 del Decreto Número 216**, publicado en el Periódico Oficial del Estado Número 6332 del 14 de Mayo de 2003, por el que se crea el Instituto de Vivienda de Tabasco.
- II.3 Que mediante Escritura Pública número 191 (ciento noventa y uno), volumen número 1 (uno), de fecha **26 de Mayo de 1995**, pasada ante la fe de la Lic. Leticia del Carmen Gutiérrez Ruiz, Notario Público número 26, de la ciudad de Villahermosa, Tabasco; se protocoliza el **CONVENIO DE AUTORIZACION** que otorga el Gobierno del Estado, representado en este acto por el **C.P. Manuel Díaz Rodríguez**, Secretario de Comunicaciones, Asentamientos y Obras Públicas, y la **Ing. Rosana Sol Ferrer**, Directora de Planeación, por medio del cual conceden al Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda de Tabasco, representado en este acto por el **Ing. Enrique Flores Sánchez**, en su carácter de Director General del mismo, autorización para desarrollar un Fraccionamiento Habitacional de Interés Social, denominado **"BOSQUES DE LA SIERRA"**, ubicado en la Ranchería Miguel Hidalgo, 1era. Sección, del municipio de Teapa, Tabasco.
- II.4 Que señala como domicilio el ubicado en prolongación avenida 27 de febrero 4003, Tabasco 2000, Villahermosa, Tabasco.

CLAUSULAS:

PRIMERA.- En este acto el Lic. Carlos Arturo Calzada Peláez, en su carácter de Director General del Instituto de Vivienda de Tabasco, en cumplimiento a los artículos 236 y 240 de la Ley de Ordenamiento Sustentable del Territorio del Estado de Tabasco, entrega al H. Ayuntamiento Constitucional de Teapa, Tabasco, representado en este acto por la Lic. **Elda María Llargo Asmitia**, en su carácter de Presidenta Municipal, quien acepta y recibe

de conformidad las obras de urbanización del fraccionamiento denominado "BOSQUES DE LA SIERRA", del municipio antes mencionado, consistentes en:

- a) Redes de agua potable, alcantarillado sanitario y pluvial.
- b) Red de alumbrado público, vialidades;
- c) Bienes inmuebles, equipos e instalaciones destinados a los servicios públicos.
- d) Pavimentos, guarniciones y banquetas.

SEGUNDA.- Los proyectos de RED DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO SANITARIO, RED DE DISTRIBUCION DE ENERGÍA ELÉCTRICA, PAVIMENTOS, GUARNICIONES Y BANQUETAS, fueron gestionados y ejecutados por el INVITAB, y de acuerdo a lo ordenado en las fracciones IV y V del artículo 136, del Reglamento de la Ley de Ordenamiento Sustentable del Territorio del Estado de Tabasco, referente a la entrega de los planos autorizados de las obras antes mencionadas, anexo se integran copias de los planos originales de las redes del fraccionamiento.

TERCERA.- A partir de la firma de la presente, la OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO de los servicios públicos Municipales del Fraccionamiento "BOSQUES DE LA SIERRA", serán a cargo del H. Ayuntamiento Constitucional de Teapa, Tabasco.

LEIDA LA PRESENTE ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN Y ESTANDO DE ACUERDO LAS PARTES QUE EN ELLA INTERVIENEN, SE FIRMA EN LA CIUDAD DE TEAPA, TABASCO A LOS VEINTISIETE DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL 2015.

ENTREGA

Lic. Carlos Arturo Calzada Peláez
Director General del Invitab

RECIBE

Lic. Elda María Llergo Asmitía
Presidenta Municipal

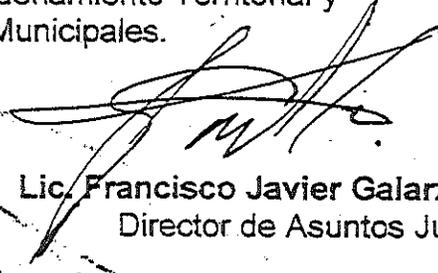




Ing. Romeo Sergio Ricardez Robredo
Director De Obras, Ordenamiento Territorial y
Servicios Municipales.



C.P. Tilo Gómez Barahona
Director De Finanzas



Lic. Francisco Javier Galarza Hernández
Director de Asuntos Jurídicos

Hoja protocolaria de firmas del acta de entrega-recepción, del Fraccionamiento "Bosques de la Sierra"
del municipio de Teapa, Tabasco.

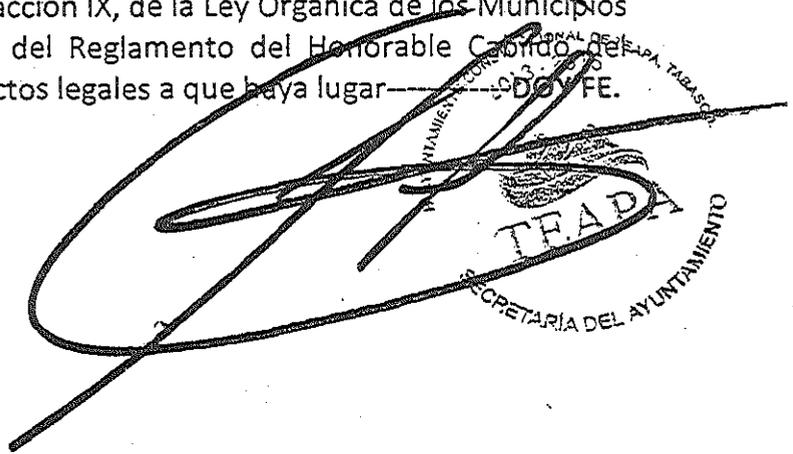


EL QUE SUSCRIBE CIUDADANO LICENCIADO SANTIAGO JESÚS MELQUIADES CONTRERAS, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TEAPA, TABASCO.

CERTIFICO

Que el presente documento constante de (5) cinco fojas útiles, tamaño carta, escritas por uno sólo de sus lados, es fiel reproducción de su original que tuve a la vista; contiene el ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN de fecha 27 de Agosto de 2015, por virtud de cual el Gobierno del Estado, por conducto del INVITAB, entrega al H. Ayuntamiento Constitucional de Teapa, el Fraccionamiento "Bosques de la Sierra"; documento que obra en el archivo de esta Secretaría.

Con fundamento en los artículos 77 y 97 fracción IX, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, y 22 fracción XI, del Reglamento del Honorable Cabildo del Municipio de Teapa, Tabasco; para los efectos legales a que haya lugar



The image shows a handwritten signature in black ink over a circular official stamp. The stamp contains the text "AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TEAPA, TABASCO" around the top edge and "SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO" around the bottom edge. In the center of the stamp, the word "TEAPA" is written in a larger font. The signature is a complex, cursive scribble that overlaps the stamp.



No.- 4512

ACTA DE ENTREGA - RECEPCIÓN



En la Ciudad de Huimanguillo, Tabasco, siendo las 12:00 horas del día catorce del mes de Mayo del 2015, se reunieron en el Fraccionamiento **CUITLÁHUAC** del municipio antes citado; por una parte el Ciudadano Presidente Municipal Interino, **C.D. Lupercio Lastra Garduza**, asistido de los CC. **Ing. Miguel Ángel Salaya Sánchez**, Director de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales; **L.C.P. Brenda del Carmen Olán Custodio**, Directora de Finanzas; **Lic. José Arturo Aragón Otáñez**, Director de Asuntos Jurídicos; y el **Lic. Carlos Arturo Calzada Peláez**, Director General del Instituto de Vivienda de Tabasco INVITAB, con el objeto de llevar a cabo la entrega-recepción de los servicios de infraestructura y equipamiento urbano del fraccionamiento antes mencionado conforme a las siguientes:

DECLARACIONES

1. Declara el Ayuntamiento de Huimanguillo, Tabasco:

- 1.1. Que es una entidad pública legalmente constituida, dotada de personalidad jurídica y patrimonio propio en los términos previstos por los Artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 64 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, 2, 69, y 70 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco.
- 1.2. Que acredita la personalidad de su Presidente Municipal, con el Acta de Cabildo número 62-SE-32/2015, de fecha veintiocho de abril de dos mil quince.
- 1.3. Que de acuerdo con el Artículo 84 de la Ley Orgánica de los Municipios, la Dirección de Obras Públicas, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales; del H. Ayuntamiento del municipio de Huimanguillo, Tabasco, es una dependencia de la

Administración Pública Municipal, que tiene entre otras funciones conducir, controlar y vigilar la utilización del suelo en la jurisdicción municipal, vigilar el cumplimiento y aplicación de las disposiciones reglamentarias en materia de construcción y desarrollo urbano, elaborar y vigilar el cumplimiento de los planos reguladores del crecimiento urbano municipal.

1.4. Que mediante Escritura Pública número 6,493 (seis mil cuatrocientos noventa y tres), volumen 63 (sesenta y tres), de fecha veintisiete de abril del 2006, pasada ante la fe del Licenciado Carlos Mario Ocaña Moscoso, Notario Público número dos del municipio de Huimanguillo, Tabasco; se protocoliza el CONVENIO DE AUTORIZACIÓN que celebra por una parte el H. Ayuntamiento de Huimanguillo, Tabasco; representado en este acto por el C.P.A. Walter Herrera Ramírez, en su carácter de presidente municipal; asistido del Arq. Moisés de la Cruz Lezama Morfín, en su carácter de Director de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales y por otra parte el Instituto de Vivienda de Tabasco, representado en este acto por la Arq. Yvonne Calzada Prats, en su carácter de Directora General, para el reordenamiento urbano del Fraccionamiento denominado "CUITLÁHUAC"

1.5. Que señala como domicilio para efectos de la presente acta, el ubicado en: Avenida Miguel Hidalgo y Costilla s/n, Colonia Centro de Huimanguillo, Tabasco.

II. Declara el Instituto de Vivienda de Tabasco:

II.1 Que el Instituto de Vivienda de Tabasco es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Estatal, y tiene personalidad jurídica, patrimonio propio, autonomía técnica y de gestión para el cumplimiento de sus atribuciones, obligaciones, objetivos y fines, lo anterior de conformidad con el artículo 1 del Decreto número 216, publicado en el Periódico Oficial del Estado Número 6332, del 14 de mayo de 2003, por el que se crea el Instituto de Vivienda de Tabasco.

II.2 Que el 01 de enero de 2014, el Lic. Carlos Arturo Calzada Peláez, fue nombrado por el Gobernador del Estado, Director General del Instituto de Vivienda de Tabasco, por lo que se encuentra plenamente facultado para la suscripción la presente acta de entrega-recepción, de conformidad con lo dispuesto por los

artículos 51 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, 4 fracción III y 13 del Decreto Número 216, publicado en el Periódico Oficial del Estado Número 6332 del 14 de Mayo de 2003, por el que se crea el Instituto de Vivienda de Tabasco.

- II.3 Que como apoyo para la regularización de este fraccionamiento, las obras de urbanización son resultado de la intervención y aplicación de recursos del propio Ayuntamiento de Huimanguillo, Tabasco.
- II.4 Que señala como domicilio el ubicado en prolongación Avenida 27 de febrero 4003, Tabasco 2000, Villahermosa, Tabasco.

CLAUSULAS:

PRIMERA.- En este acto el Licenciado Carlos Arturo Calzada Peláez, en su carácter de Director General del Instituto de Vivienda de Tabasco, en cumplimiento a los artículos 236 y 240 de la Ley de Ordenamiento Sustentable del Territorio del Estado de Tabasco, entrega al H. Ayuntamiento Constitucional de Huimanguillo, Tabasco, representado en este acto por el C.D. Lupercio Lastra Garduza, en su carácter de Presidente Municipal Interino, quien acepta y recibe de conformidad las obras de urbanización del fraccionamiento denominado "CUITLÁHUAC", del municipio antes mencionado, consistentes en:

- a) Redes de agua potable, alcantarillado sanitario y pluvial;
- b) Red de alumbrado público;
- c) Bienes inmuebles, equipos e instalaciones destinados a los servicios públicos;
- d) Pavimentos.

SEGUNDA.- Ambas partes, refieren que el traslado de dominio de las Áreas verdes y Donación a favor del Ayuntamiento de Huimanguillo, Tabasco, se realizaron mediante Escritura Pública número 6,493 (seis mil cuatrocientos noventa y tres), volumen 63 (sesenta y tres), de fecha veintisiete de abril del 2006, pasada ante la fe de la licenciado Carlos Mario Ocaña Moscoso, Notario Público número dos del municipio de Huimanguillo, Tabasco; el cual contiene la Protocolización del Plano y Convenio de Autorización del fraccionamiento; inscrita en el Instituto Registral del municipio de Cárdenas, Tabasco, con fecha 16 de abril de 2008, bajo el número 470 del libro general de entradas; a folios del 2844 al 2863, del libro de duplicados volumen 62.

TERCERA.- Los proyectos de RED DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO SANITARIO, RED DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA, PAVIMENTOS, GUARNICIONES Y BANQUETAS, fueron gestionados y ejecutados por el propio H. Ayuntamiento de Huimanguillo, Tabasco, y es quien conserva su custodia y acervo; por lo tanto el Ayuntamiento a través de su presidente Municipal exenta al Instituto de Vivienda de Tabasco a lo ordenado en las fracciones IV y V del artículo 136 del Reglamento de la Ley de Ordenamiento Sustentable del Territorio del Estado de Tabasco referente a la entrega de los planos autorizados de las obras antes mencionadas.

CUARTA.- A partir de la firma de la presente, la OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO de los servicios públicos Municipales del Fraccionamiento CUITLÁHUAC, serán a cargo del H. Ayuntamiento Constitucional de Huimanguillo, Tabasco.

LEÍDA LA PRESENTE ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN Y ESTANDO DE ACUERDO LAS PARTES QUE EN ELLA INTERVIENEN, SE FIRMA EN LA CIUDAD DE HUIMANGUILLO, TABASCO; A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE MAYO DEL 2015.

ENTREGA


Lic. Carlos Arturo Calzada Peláez
Director General del INVITAB

RECIBE

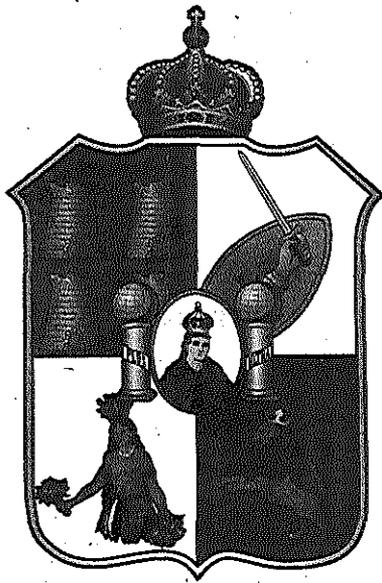


C.D. Lupercio Lastra Carduza
Presidente Municipal Interino de Humanguillo, Tabasco.

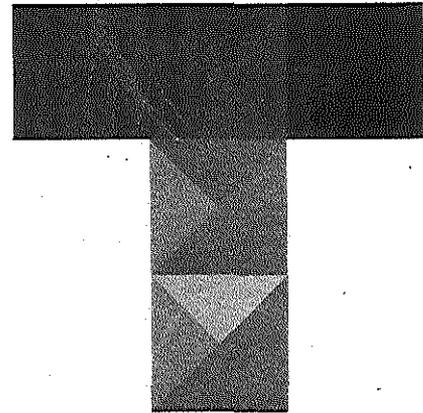
Ing. Miguel Ángel Salaya Sánchez
Director de Obras, Ordenamiento
Territorial y Servicios Municipales

Lic. José Arturo Aragón Otáñez
Director de Asuntos Jurídicos

L.C.P. Brenda del Carmen Olán Custodio
Directora de Finanzas



**Gobierno del
Estado de Tabasco**



**Tabasco
cambia contigo**

***"25 DE NOVIEMBRE, CONMEMORACIÓN DEL DÍA INTERNACIONAL
DE LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"***

El Periódico Oficial circula los miércoles y sábados.

Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Secretaría de Administración, bajo la Coordinación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos y de Acceso a la Información de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse al inmueble ubicado en la calle Nicolás Bravo Esq. José N. Roviroso # 359, 1° piso zona Centro o a los teléfonos 131-37-32, 312-72-78 de Villahermosa, Tabasco.